

Red de Abogadas en México A.C.



25 ANIVERSARIO



CONVOCATORIA

Institucionalidad
Ampliación del espacio cívico

ANTECEDENTES



El Reconocimiento Razón de Ser en su categoría Institucionalidad es la más alta distinción para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), ya que **reconoce a aquellas que se han destacado a través de los años por su consolidación y adaptabilidad, por su capacidad organizacional, su modelo de atención y la evaluación de sus resultados e impacto.**

Las organizaciones y la ciudadanía se enfrentan, de manera constante, a las restricciones que se imponen al espacio cívico por diversos actores y por el propio contexto; sin embargo, muchas y muchos de ellos encuentran formas de fortalecer y ampliar dicho espacio extendiendo su alcance y consolidando así los derechos ciudadanos y la democracia. Es este esfuerzo el que queremos reconocer en esta edición del Reconocimiento Razón de Ser: la posibilidad de impulsar, desde la ciudadanía, la transformación social, la consolidación de los derechos y los esfuerzos por generar mejores condiciones de vida para todas y todos.

Razón de Ser en la categoría Institucionalidad quiere reconocer a las organizaciones que abordan los problemas sociales con un enfoque sistémico, en el que el diálogo, las alianzas, el trabajo en redes y la colaboración permitan lograr un mayor impacto en las causas en las que trabajan y fortalecer así el espacio cívico.

Asimismo, queremos reconocer a las organizaciones que han sabido ampliar su alcance, trascender fronteras y territorios con perspectiva de género, de derechos humanos y de innovación.



Por ello, Fundación Merced invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil mexicana a que participen en la convocatoria del Reconocimiento **Razón de Ser 2024 en su categoría Institucionalidad.**

CRITERIOS INSTITUCIONALES

Podrán participar todas las OSC que cumplan con los criterios institucionales y requisitos que a continuación se señalan:

- Tener por lo menos **tres años** de estar legalmente constituida en México y de operar de forma continua.
- Ser **donataria autorizada**.
- Dedicar su labor a mejorar el ejercicio de los **derechos de las personas y/o a resolver problemas sociales** de alto impacto.
- Contar con un **Órgano de Gobierno** debidamente conformado y activo.
- Operar a partir de una **Planeación Estratégica vigente**.
- Contar con un **Modelo de Atención** claro y documentado.
- Destacar por la **coherencia y consistencia de su trabajo**, así como por la **continuidad** de sus programas.
- Contar con un **programa de voluntariado** y/o con un programa de **servicio social**.
- Comprobar su **estabilidad financiera**.
- Implementar un Programa de **Movilización de Recursos**, que le dé **sostenibilidad y permanencia** a la organización a mediano y largo plazo.
- Implementar mecanismos que permitan la **medición de resultados e impacto**.
- Contar con **alianzas estratégicas** para su labor y demostrar resultados obtenidos a partir de las mismas.
- Participar en **redes de organizaciones** que permitan mejorar la cohesión social y ampliar el impacto de su labor.
- Contar con una **estrategia de comunicación multisectorial**.
- Contar con **estrategias para el cuidado** de las personas que integran la organización.
- Implementar mecanismos de **aprendizaje institucional**, a través de los cuales la organización aprenda de sus logros y sus fracasos y encuentre áreas de oportunidad para la mejora continua.
- Contar con **políticas y procedimientos documentados**.
- Integrar en su quehacer institucional **perspectiva de género y enfoque de derechos humanos**.
- Contribuir con su trabajo al logro de los **Objetivos para el Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030.
- **Implementar la innovación** en su trabajo.

RESTRICCIONES

A
No podrán participar las organizaciones que:

- Hayan sido reconocidas con el reconocimiento Razón de Ser Institucionalidad en los últimos diez años.
- Sean instituciones públicas, empresas y/o organizaciones de segundo piso (ver glosario).
- Cuenten con personas directivas, administradoras, o integrantes del Consejo que tengan cargos públicos o sean dirigentes de partidos políticos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.
- Participen en más de una categoría de Razón de Ser 2024.

- B** En caso de ser seleccionada, el monto donado podrá utilizarse para cualquier tema que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social.
- C** El donativo no podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las organizaciones participantes deberán llenar el formulario de postulación a través de la plataforma digital disponible en <https://fundacionmerced.vform.io/>, a lo largo de su captura, anexar en formato PDF o Excel lo que a continuación se señala:

DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Constancia de situación fiscal**, correspondiente a los meses de mayo o junio de 2024.
- **Opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales que emite el SAT (correspondiente a los meses de mayo o junio de 2024).
- **Comprobante de domicilio** de los meses abril, mayo o junio (el domicilio deberá ser igual al de la Constancia de Situación Fiscal).
- **Acta Constitutiva**. En caso de que la sociedad tenga cambios de denominación social u objeto social, se requerirá adicional, el o las actas protocolizadas donde consten cada uno de esos cambios.
- **Comprobante de declaración de transparencia 2023**
- Hoja del **Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación** donde aparece la donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2024. Enviar únicamente la carátula, página donde se especifique el rubro al que pertenecen y página y/o páginas donde aparece la donataria.
- **Constancia de autorización para recibir donativos** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- **Oficio de continuidad como donataria autorizada expedida por el SAT**, correspondiente al año de la última acta protocolizada por la organización modificando objeto social o cláusulas de patrimonio y liquidación, modificación estatutos 2021.

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- **Poder notarial** (resaltar el párrafo donde se otorgan los poderes).
- **Cédula RFC**.
- **Identificación oficial vigente**
- **CURP** (formato actualizado con base en el portal <https://www.gob.mx/curp/>).

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- **Estados financieros** dictaminados o certificados de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023). Adjuntar el dictamen, notas a los estados financieros, balance general, estado de actividades y estado de flujo de efectivo. Estos deben de presentarse con número de Cédula Profesional y firma del Contador(a) Público. En caso de no contar con los estados financieros dictaminados, favor de adjuntar el balance general, estado de actividades, estado de flujo de efectivo y notas a los mismos, impresos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal y Contador(a) de la Organización.
- Adjuntar copia de la **Cédula Profesional del Contador(a)**.

DOCUMENTOS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y OPERATIVO DE LA ORGANIZACIÓN:

- **Diagnóstico actualizado** de la problemática social que se atiende y del entorno en el que opera.
- **Modelo de Atención** de la organización, sus programas y/o servicios, así como los efectos esperados en las personas atendidas.
- **Plan estratégico** vigente al 2024 (que no tenga más de cinco años de antigüedad a partir de su generación). Mencionar a las personas que participaron en su elaboración y qué actividades desarrollan en la organización.
- **Plan Operativo 2024** derivado de la Planeación Estratégica vigente. Mencionar qué personas participaron en su elaboración y qué actividades desarrollan en la organización.
- **Metodología de evaluación de resultados y de impacto** de sus proyectos o programas.
- **Informe anual 2023** o proyecto de informe anual 2023.
- **Manual, reglas o lineamientos de operación del Órgano de Gobierno.**
- **Minuta** de la última reunión de su órgano de gobierno. (Debe ser un documento reciente, este documento no se refiere al acta protocolizada).
- **Organigrama** actualizado, con nombres y cargos del equipo Operativo.
- **Código de ética** de la organización.
- Programa de **voluntariado y/o de servicio social** documentado en el que describa tipo de voluntariado y/o de servicio social, así como su proceso de gestión.
- **Programa de Movilización de Recursos** o de Procuración de Fondos que incluya metas financieras y estrategias por fuente de financiamiento.
- **Mapeo de alianzas** de las organizaciones e instituciones con las que la organización tiene alianzas
- **Constancia de participación en redes** de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Carta de dos de sus aliados** en la que se describa brevemente la relación con la OSC y sus resultados. Debe estar dirigida al Comité de Selección de Razón de Ser Institucionalidad, presentada en hoja membretada y firmada por Dirección del organismo.
- **Estrategia de comunicación** que incluya tres ejemplos de materiales informativos y/o de difusión. Ejemplo: postales, folletos, carteles, documento con links a videos, sitio web, video institucional, redes sociales, etc.



- **Video testimonial** con duración máxima de 3 minutos sobre la organización, el cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube.

El video debe responder lo siguiente:



- ¿Cuál es la razón de ser de la organización?
- Explicar que están haciendo para ampliar el espacio cívico. (El video debe estar actualizado y realizarse específicamente para la convocatoria). *(Puede ser un vídeo grabado con los medios que cuenta la organización)*

En la plataforma del registro encontrarás más información sobre cómo subir el video.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus Comités de Selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento y compromiso hacia el sector de organizaciones de la sociedad civil. Su experiencia y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.



RAZÓN DE SER INSTITUCIONALIDAD

Será definido por un Comité que evaluará a las organizaciones con base en los criterios estipulados en estas Bases.

 Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el Comité de la categoría. 

RECEPCIÓN Y PRESELECCIÓN DE POSTULACIONES

Las organizaciones podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital

<https://fundacionmerced.vform.io/>

**27 DE MAYO
AL 27 DE JUNIO**

a las 23:59hrs (hora del centro de México).

IMPORTANTE

Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando cuatro filtros:



Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.

Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.

Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.

**EN CASO DE REQUERIR MÁS INFORMACIÓN
SE CONTACTARÁ A LAS ORGANIZACIONES.**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **30 de agosto** en la página oficial de Razón de Ser y en las redes sociales de Fundación Merced.

www.razondeser.mx

    @FundMercedAC

RECONOCIMIENTO

Fundación Merced entregará a la organización acreedora al reconocimiento Razón de Ser

Institucionalidad: Ampliación del espacio público.

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge
- Un reconocimiento
- Un estímulo económico de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N).

 **La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo el 17 de octubre.** 



RAZÓN DE SER

25 ANIVERSARIO

HAZ CLIC

GLOSARIO

HAZ CLIC

PLATAFORMA

MÁS INFORMACIÓN EN:

Fundación Merced, A.C
Wendy del Río
Oficial de Programas
convocatorias@fundacionmerced.org.mx



ASESORA DE LA CATEGORÍA

Ana María León Miravalles

Razón de Ser 2024
Categoría Institucionalidad
Fundación Merced, A.C.